

(R. C. de la C. 1319)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Florida, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Florida, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa a continuación:

#### A. Municipio de Florida

1.	Magalie Reyes Marrero C/ Manuel Cintrón #33 Parcelas Selgas Florida, PR 00650	\$700
	<b>Subtotal</b>	<b><u>\$700</u></b>
	<b>Total</b>	<b><u>\$700</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 27 de diciembre de 2011

Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios